

DECRETO ALCALDICIO N° 2832
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA

REQUINOA, 13 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2539 de fecha 20.08.2024 que autoriza inicio de proceso de licitación pública de la **"INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024, COMUNA DE REQUINOA."**, Designa comisión evaluadora de ofertas estará integrada por Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Jeyson Mendoza Navarrete, Técnico en Construcción SECPLA., Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA. Y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2713 de fecha 03.09.2024 el cual solicita autorizar a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-156-LE24, denominada **"INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024, COMUNA DE REQUINOA"**, en atención a lo siguiente: La comisión requiere mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **jueves 05.09.2024**.

El Decreto Alcaldicio N°2739 de fecha 05.09.2024 el cual Autoriza Licitación Publica ID 3656-156-LE24, Adjudica la obra 3656-156-le24, denominada **"INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024, COMUNA DE REQUINOA"**, Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM. Aprueba Contrato de fecha 04.09.2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente, **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ **11.900.000 IVA INCLUIDO.-**, con un plazo de ejecución de hasta el **15 de septiembre del año 2024**.

El Memo N°1349 de fecha 12.09.2024, del Director de SECPLA, que solicita autorizar modificación de contrato, por aumento de obra del proyecto **"INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024, COMUNA DE REQUÍNOA."**, ID: **3656-156-LE24**, al Oferente **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto original de \$ **11.900.000. IVA incluido.-**, al valor final de \$ **13.090.000.- IVA incluido.-** Correspondiente a un aumento del **10% del valor original del contrato**, el cual no considera modificar plazo de ejecución. Además se solicita autorizar la emisión de la Orden de Compras respectiva. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°858 de fecha 12.09.2024.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de contrato, por aumento de obras correspondiente al proyecto "INSTALACIÓN RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS 2024, COMUNA DE REQUINOA", por un monto original de \$ 11.900.000. IVA incluido.-, al valor final de \$13.090.000.- IVA incluido.- Correspondiente a un **aumento del 10% del valor original del contrato**, el cual no considera modificar plazo de ejecución.

APRUEBESE Anexo de Contrato de fecha 12.09.2024 por aumento de obras, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el Oferente, **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl, por un monto de \$1.190.000.- IVA. Inc.

IMPUTESE el gasto corresponde a la Cuenta Presupuestaria n°215-22-08-999-000-000, área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "SERVICIOS A LA COMUNIDAD", descripción "OTROS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTEGINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CEAB/DMS/FIC/jmn.-

DISTRIBUCION:

Mercado Público (1)

Archivo (1)